

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO 29 DE 2003

Archivo de la Secretaría General de la UM, tomo 2003, folios , P.

"Por el cual se aprueba el proyecto para el plan de transición del programa de Economía"

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo 008 de Junio de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución política nacional, reconoce autonomía a las universidades para definir políticas, planes y estrategias para su desarrollo institucional.

Que el artículo 29 de la ley 30 de 1992 faculta a las universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Consejo Superior de la Universidad del Magdalena, mediante el Artículo 21 del Acuerdo 005 de Junio 26 de 1969, programó la línea profesional de Economía, con una duración de Diez (10) semestres académicos.

Que en el marco de la Reforma Académica iniciada en el segundo semestre del 2001, se definió una nueva estructura para el desarrollo curricular de los programas académicos de formación profesional que la Universidad ofrece.

Que el Programa de Economía tiene vigente aún el plan de estudios **Antiguo** (versión 1) y se presentan casos de estudiantes rezagados que demandan asignaturas que no se están ofreciendo.

Que el artículo 45 del Reglamento Estudiantil establece que "cuando la modificación del plan de estudios obligue a la implementación de un plan de transición para los estudiantes matriculados en el programa, este plan definirá la obligatoriedad o no, de los cambios introducidos y las respectivas equivalencias entre las nuevas asignaturas y las del plan de estudios anterior, y bajo ninguna circunstancia debe representar, para el estudiante mayor tiempo para la culminación normal de sus estudios".

Que en aras de la racionalidad económica organizativa se requiere homologar asignaturas del plan de estudios **Antiguo** con el plan de estudios de la **Reforma Académica** a fin de resolver los problemas de los estudiantes rezagados.

En mérito a lo anterior.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el proyecto del plan de transición del programa de

ECONOMIA adscrito a la Facultad de CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONOMICAS

PARÁGRAFO: De la Justificación: Después de finalizado el proceso de la reforma académica (II semestre de 2001) en donde la universidad decidió no abrir inscripciones durante un semestre para estudiar aspectos generales de tipo académico y curricular de gran importancia, con el fin de aproximarse a lo dispuesto en el P.E.I. en la búsqueda de la excelencia académica para la formación de personas y profesionales con altas calidades técnicas, es así como en este semestre no deberían existir los denominados como IV y V.

A pesar de esto actualmente se encuentra un número importante de estudiantes que al haber perdido como mínimo una asignatura se han quedado atrasados y conforman estos semestres. El caso mas crítico es el de aquellos estudiantes que se encuentran en los semestres III y IV del denominado plan versión 1, puesto que han sido cubiertos por el plan versión 2 (posterior a la Reforma Académica).

La principal razón encontrada para la explicación a estos atrasos radica en la existencia (plan de estudios versión 1) de un currículo rígido el cual era caracterizado por prerrequisitos y correquisitos, por esta razón cualquier estudiante de primer semestre de este plan que perdía una matemáticas terminaba en cuestión de dos semestre atrasado un semestre completo; es así como **estudiantes que durante su desempeño académico en esta institución que solo han perdido una asignatura terminan rezagándose un semestre completo.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer el Plan de Homologación de asignaturas entre los planes de estudios versión 1 y versión 2 del Programa de Economía

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los estudiantes del plan de estudios versión 1, pendientes de cursar asignaturas entre el primero y cuarto semestre, se propone que se transfieran al nuevo plan de estudios versión 2, homologando las asignaturas de acuerdo al siguiente plan de homologación propuesto:

PLAN DE ESTUDIO 1		Homologar con	PLAN DE ESTUDIO 2	
Código	Asignatura		Asignatura	Créditos
	I			
013101	Introducción a la economía		Fundamentos en ciencias empresariales y económicas (II semestre) e introducción a la carrera.	5

012201	Matemáticas I		Matemáticas (I semestre) y lógica (I semestre)	3
013301	Contabilidad		Contabilidad I (III semestre)	3
011401	Sociología		Humanidades (I semestre)	2
011402	Filosofía		Epistemología (I semestre)	2
	II			
023102	Economía Política		Economía política (V semestre)	3
022202	Matemática II			
023302	Análisis financiero			
021501	Técnicas de comunic. oral y esc.		Competencias comunicativas I y II	2
021502	Inglés			
	III			
033103	Microeconomía I		Microeconomía I (III semestre)	3
PLAN DE ESTUDIO 1		Homologar con	PLAN DE ESTUDIO 2	
Código	Asignatura		Asignatura	Créditos
033104	Historia económica colombiana		Historia económica colombiana (V semestre)	2
032204	Matemáticas III		Cálculo diferencial (II semestre)	3
032203	Estadísticas I		Estadística I (III semestre)	3
032503	Cómputo			
	IV			

043105	Microeconomía II		Microeconomía II (V semestre)	3
042206	Matemáticas IV		Cálculo Integral (III semestre), álgebra lineal (IV)	3
042205	Estadísticas II		Estadísticas I (III semestre)	3
043303	Administración de empresas		Fundamentos en ciencias empresariales y económicas	5
041403	Inst. políticas colombianas		_____	
	V			
033103	Macroeconomía I		Macroeconomía I (IV semestre)	3
053108	Doctrinas económicas		Pensamiento económico I (V semestre)	3
053107	Mercadeo		_____	
052207	Estadísticas III		Estadísticas II	3
053304	Matemáticas financieras		Matemáticas financieras (V semestre)	3
PLAN DE ESTUDIO 1		Homologar con	PLAN DE ESTUDIO 2	
Código	Asignatura		Asignatura	Créditos
	VI			
063110	Teoría monetaria		Política económica I (VII semestre)	3
063111	Teoría fiscal		Política económica II (VIII semestre)	3
063112	Econometría		Econometría I (V semestre)	2

063109	Economía Regional		Economía regional (VI semestre)	2
062208	Investigación de operaciones			
	VII			
073113	Comercio Exterior		Economía internacional (VII semestre)	3
073114	Desarrollo Económico		Teorías del desarrollo (VII semestre)	3
073305	Form y eval de proyectos		Form y eval de proyectos (VI semestre)	3
071404	Demografía			
072504	Metodología de la investigación		Metodología de la investigación (II semestre)	2

ARTICULO CUARTO: Eliminar los prerrequisitos y correquisitos para los estudiantes que se mantengan en el plan de Estudios **Antiguo**.

ARTICULO QUINTO: Prolongar el periodo académico del segundo semestre del 2003 hasta el 26 de enero de 2004 y el primer semestre del año 2004 hasta el 2 de agosto para el semestre quinto.

ARTICULO SEXTO: Exonerar del examen de suficiencia de Inglés programado para el segundo semestre académico, a los estudiantes que acceden al plan de estudios de la **Reforma Académica**.

ARTICULO SEPTIMO: Mantener las condiciones económicas y de incentivos tales como becas establecidas en el momento de su ingreso a la Universidad, a los estudiantes que acceden al plan de estudios de la **Reforma Académica**.

ARTICULO OCTAVO: El estudiante que por cualquier motivo se haya retirado de la universidad temporalmente y que solicite reingreso, debe acogerse al plan de estudios de la **Reforma Académica**.

ARTICULO NOVENO: Se autoriza a realizar las modificaciones en los horarios del presente semestre para que pueda llevarse a cabo este plan de transición.

ARTICULO DECIMO: Para demás efectos, los estudiantes que cambien del plan de

estudios **Antiguo** al plan de estudios de la **Reforma académica**, se someten a toda la reglamentación correspondiente.

ARTICULO UNDECIMO: Los estudiantes que tienen pendientes asignaturas de 5,6 y/o 7 semestre con un total no superior a 19, deben continuar en el plan de estudios anterior, siguiendo el proceso de avance que le permite acelerar el proceso de formación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Santa Marta, 4 de Agosto de 2003.

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR

Rector